

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Lunes 19 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 8366

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora del entorno urbano de la travesía de Torreperogil en la N-322 del P.K. 154+180 al P.K. 155+300. Provincia de Jaén". Obra clave: 33-J-4630.

Con fecha 12 de febrero de 2024, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación de la Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final 2.ª, Disposición Transitoria Única y art. 7.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha resuelto aprobar expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Mejora del entorno urbano de la travesía de Torreperogil en la N-322 del P.K. 154+180 al P.K. 155+300. Provincia de Jaén" Obra clave: 33-J-4630; siendo la parte dispositiva de la resolución la siguiente:

- "1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora del entorno urbano de la travesía de Torreperogil en la N-322 del P.K. 154+180 al P.K. 155+300. Provincia de Jaén" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.689.542,72 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:
- 1.1 El Proyecto de Construcción incluirá, en su Memoria, la justificación de su consideración como proyecto de "Humanización. Mejora de travesías" e incluirá el anejo de Integración Ambiental donde se recogerá una mención expresa al cumplimiento de cada uno de los seis objetivos medioambientales incluidos en el DNSH.
- 1.2 La reposición de tuberías de abastecimiento debe diseñarse con un diámetro mínimo de 80 mm si son de fundición dúctil y de 90 mm si son de polietileno.
- 1.3 La reposición de tuberías de saneamiento debe diseñarse de PVC SN8 con diámetros mínimos de 315 mm en tuberías y de 200 mm en acometidas, estando proscritas las tuberías de hormigón armado (HA) y de polietileno expandido de alta densidad (PEAD).
- 1.4 El Proyecto de Construcción incluirá partidas de excavación manual para localización de acometidas en las inmediaciones de viviendas y locales sin registros visibles así como detalles en los planos de las obras a realizar.
- 1.5 El proyecto de Construcción debe incluir el documento "Extracto de Normas Técnicas para la instalación de conducciones y acometidas de abastecimiento de

cve: BOE-B-2024-5724 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Lunes 19 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 8367

agua y alcantarillado", perteneciente a Sociedad Mixta del Agua-Jaén (SOMASAJA).

- 1.6 En el caso de ser necesario la reposición de acometidas, se deberán dotar del registro correspondiente, conforme a las normas de SOMAJASA.
- 1.7 Durante la redacción del proyecto de construcción se contactará con Telefónica de España, S.A.U. para, siguiendo el procedimiento "Peticiones sobre Elementos de Planta Exterior (Instrucciones para Organismo Oficiales)" correspondiente a dicha compañía, recabar la validación de la solución propuesta y su valoración económica, Igualmente, se indicará que se cumplirán las prescripciones técnicas y reglamentarias establecidas en la legislación aplicable a las instalaciones de la red de telecomunicaciones afectada de la que es titular Telefónica.
- 1.8 Antes de la aprobación del Proyecto, se contactará con la Diputación de Jaén para solicitar informe favorable por las actuaciones a realizar en la Carreteras de Sabiote (JA-6106), en el tramo previo a la intersección con la nueva glorieta a ejecutar en PK 154+790 de la carretera N-322.
- 1.9 En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto.
- 2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.
- 3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y en la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2 b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

cve: BOE-B-2024-5724 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Lunes 19 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 8368

A tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en los boletines oficiales servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Granada, 14 de febrero de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A240006490-1